

COORDENADAS UTM			ENCLAVADO L			
PIQUETE	X	Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (M)	ANGULO
L21	525.969,42	4.127.068,93	L21	L22	5,71	259,52
L22	525.963,80	4.127.067,89	L22	L23	1,44	345,46
L23	525.963,44	4.127.069,28	L23	L24	3,76	256,54
L24	525.959,79	4.127.068,41	L24	L25	4,14	278,62
L25	525.955,69	4.127.069,03	L25	L26	3,48	335,53
L26	525.954,25	4.127.072,20	L26	L27	5,18	249,72
L27	525.949,39	4.127.070,40	L27	L28	7,78	260,17
L28	525.941,72	4.127.069,07	L28	L29	8,30	253,08
L29	525.933,77	4.127.066,65	L29	L30	4,73	349,01
L30	525.932,87	4.127.071,30	L30	L31	21,43	67,27
L31	525.952,64	4.127.079,58	L31	L1	41,46	340,50

COORDENADAS UTM			ENCLAVADO M			
PIQUETE	X	Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (M)	ANGULO
M1	525.927,06	4.127.150,69	M1	M2	25,55	245,31
M2	525.903,84	4.127.140,02	M2	M3	32,81	182,69
M3	525.902,30	4.127.107,24	M3	M4	28,53	50,09
M4	525.924,19	4.127.125,55	M4	M5	14,46	32,63
M5	525.931,98	4.127.137,73	M5	M6	10,61	341,87
M6	525.928,68	4.127.147,81	M6	M1	3,31	330,58

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales (BOJA núm. 68, de 7.4.2008).

Advertidos errores en la Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, se procede a subsanarlos mediante la siguiente corrección:

En la página núm. 103, en el párrafo 24 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 30 de octubre de 2007 del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, por la que se otorga autorización ambiental integrada a «Cerámica Jerez de la Frontera, S.L.», sita en el t.m. de Jerez de la Frontera (Expte. AAI/CA/037).

Debe decir:

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, por la que se otorga autorización ambiental integrada a «Cerámica Jerez de la Frontera, S.L.», sita en el t.m. de Jerez de La Frontera (Expte. AAI/CA/037).

En la página núm. 104, en el párrafo 42 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 28 de enero de 2008 del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada e informe ambiental de la empresa

Industrias Algama, S.A., para la explotación de las instalaciones de galvanización en caliente de materiales ferrosos situadas en el término municipal de Linares (Expte. AAI/JA/040).

Debe decir:

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada e informe ambiental de la empresa Industrias Algama, S.A., para la explotación de las instalaciones de galvanización en caliente de materiales ferrosos situadas en el término municipal de Linares (Expte. AAI/JA/040).

En la página núm. 104, en el párrafo 44 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 1 de octubre de 2007, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Ladrillos Bailén, S.L. (Expte. AAI/JA/046).

Debe decir:

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Ladrillos Bailén, S.L. (Expte. AAI/JA/046).

En la página núm. 104, en el párrafo 45 del Anexo, donde dice:

Resolución de 2 de febrero de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Tejas Pérez, S.L., para el ejercicio de la actividad fabricación de tejas cerámicas, situada en el término municipal de Bailén en la provincia de Jaén (Expte. AAI/JA/049).

Debe decir:

Resolución de 2 de febrero de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Tejas Pérez, S.L., para el ejercicio de la actividad fabricación de tejas cerámicas, situada en el término municipal de Bailén en la provincia de Jaén (Expte. AAI/JA/049).

En la página núm. 105, en el párrafo 48 del Anexo.

Donde dice:

Resolución de 23 de octubre de 2007, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica Europa de Bailén, S.C.A. (Expte. AAI/JA/071).

Debe decir:

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Cerámica Europa de Bailén, S.C.A. para el ejercicio de la actividad fabricación de materiales cerámicos para la construcción, situada en el término municipal de Bailén en la provincia de Jaén (Expte. AAI/JA/071).

En la página núm. 105, en el párrafo 51 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 29 de octubre de 2007, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Complejo Industrial Mataderos Industriales Soler, S.A., y Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne, S.A. (Expte. AAI/MA/009).

Debe decir:

Resolución de 29 de octubre de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Complejo Industrial Mataderos Industriales Soler, S.A., y Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne, S.A., situada en el término municipal de Cártama (Expte. AAI/MA/009).

Sevilla, 28 de enero de 2009

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales (BOJA núm. 68, de 7.4.2008).

Advertidos errores en la Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, se procede a subsanarlos mediante la siguiente corrección:

En la página núm. 107, en el párrafo 9 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 14 de febrero de 2008, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada e informe ambiental de la empresa Alucoat Conversión, S.A., para la explotación de las instalaciones situadas en el término municipal de Linares (Expte. AAI/JA/082).

Debe decir:

Resolución de 14 de febrero de 2008, de Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada e informe ambiental de la empresa Alucoat Conversión, S.A., para la explotación de las instalaciones situadas en el término municipal de Linares (Expte. AAI/JA/082).

Sevilla, 28 de enero de 2009.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de abril de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales (BOJA núm. 89, de 6.5.2008).

Advertidos errores en la Resolución de 18 de abril de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, se procede a subsanarlos mediante la siguiente corrección:

En la página núm. 100, en el párrafo 20 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 7 de abril de 2008, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada de la empresa Anodizados La Carolina, S.A., para la explotación de las instalaciones situadas en el término municipal de La Carolina (Expediente AAI/JA/064).

Debe decir:

Resolución de 7 de abril de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada de la empresa Anodizados La Carolina, S.A., para la explotación de las instalaciones situadas en el término municipal de La Carolina (Expediente AAI/JA/064).

En la página núm. 100, en el párrafo 31 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 6 de marzo de 2008, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica Ceyfor, S.L. (Expediente AAI/MA/010).

Debe decir:

Resolución de 6 de marzo de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Cerámica Ceyfor, S.L., en Campanillas, término municipal de Málaga (Expediente AAI/MA/010).

En la página núm. 101, en el párrafo 32 del Anexo:

Donde dice:

Resolución de 26 de marzo de 2008, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica de Campanillas, S.C.A. (Expediente AAI/MA/013).